

CONVOCATORIA DE TRAMITACIÓN ANTICIPADA DE PREMIOS JURÍDICOS DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

La Decana de la Facultad de Derecho de la Universidad de La Laguna, por delegación de firma del Sr. Rector Mfgco. de la Universidad de La Laguna, del 07 de mayo de 2026, convoca los siguientes premios de tramitación anticipada para trabajos de investigación jurídica:

- XXVIII Premio de Estudios Jurídicos “Don Felipe González Vicén”
- XXIII Premio de Estudios Jurídicos “Concepción Arenal”
- XXXI Premio de Estudios Jurídicos “Francisco Tomás y Valiente”

de conformidad con las siguientes.

BASES COMUNES PARA LOS TRES PREMIOS

Primera. - Cada persona podrá presentar uno o varios trabajos doctrinales inéditos, propios de la investigación jurídica, y que no se hayan presentado al mismo tiempo a otros certámenes o convocatorias, bien de modo individual o en equipo de hasta tres personas como máximo. Los trabajos deberán presentarse a interlineado de 1.5, a doble cara, con texto justificado, letra Times New Toman 12 para el cuerpo principal y Times New Roman 10, a espacio sencillo, para las notas al pie. No tendrán límite de extensión y, en todo caso, se omitirá la identificación personal de la autoría en el trabajo.

Segunda. - Los trabajos se presentarán virtualmente por la sede electrónica de la Universidad de La Laguna, a través de una Solicitud General, <https://sede.ull.es/ecivilis-site/catalog/showProcedure/229>.

Se adjuntará, en la sede electrónica, el archivo PDF en el que conste el trabajo, sin incluir datos del autor/a y otro archivo PDF, con todos los datos identificativos: el título del trabajo, los datos personales de su autor/a, su dirección, teléfono de contacto, email y una declaración jurada de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social. Asimismo, se incluirá la declaración de no haber presentado a otro premio o certamen el trabajo que se envía. También aparecerá, si lo hubiere, el nombre del profesor/a que ha dirigido el trabajo a los únicos efectos de que si el trabajo resultare premiado le pueda ser certificada dicha dirección.

Tercera. - Las personas galardonadas en ediciones anteriores no podrán volver a presentarse al mismo premio que ganaron o del que obtuvieron un accésit, en su caso. Sin embargo, si reúnen los requisitos, pueden presentarse a cualquier otro que no hubieran obtenido.

Cuarta - Los trabajos se podrán presentar a partir del día siguiente de la publicación del extracto de la convocatoria en el BOC y hasta el día 18 de diciembre de 2026.

Quinta.- Finalizado el plazo de presentación de trabajos, la Decana de la Facultad de Derecho dictará resolución conteniendo el listado provisional del título de todos los presentados, concediéndose, si fuera necesario, un plazo de diez (10) días -contados a partir del siguiente al de publicación de la resolución- para reclamar o, en su caso, subsanar o completar la documentación, tal como se establece en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Transcurrido dicho plazo y una vez resueltas las reclamaciones si las hubiera, se dictará la resolución que recoja el listado definitivo de trabajos presentados. De los listados provisional y definitivo se dará publicidad en la página web de la Facultad de Derecho de la Universidad de La Laguna.

Sexta. - La designación de los miembros titulares y suplentes de los Tribunales que decidirán los Premios se llevará a cabo por la Junta de Facultad, a propuesta de la Sra. Decana de la Facultad de Derecho, de entre miembros del profesorado. La composición se publicará en la página web de la Facultad.

Séptima. - El procedimiento de concesión de los Premios es el de concurrencia competitiva, valorando cada Tribunal objetivamente los trabajos, que necesariamente deben ser de investigación jurídica. Se tendrá en cuenta por el Tribunal la actualidad del tema escogido, el rigor científico del mismo y la metodología utilizada. Cada Tribunal deberá motivar su decisión en la correspondiente acta, y también podrá, si así lo acuerda, declarar desierto el premio o bien otorgar el o los accésits que considere pertinentes. Posteriormente la Sra. Decana, una vez cumplimentados todos los trámites administrativos preceptivos, dictará una resolución en la que se concederá, si procede, el premio en cuestión, así como los correspondientes accésits, abriendo la correspondiente plica con los datos de las personas ganadoras. De no haberse presentado trabajo alguno, la Sra. Decana declarará desierto el Premio. El Secretario de la Facultad de Derecho emitirá una certificación de haber obtenido el premio

(o el accésit, en su caso) a la persona ganadora y también, si lo hubiere, a quien le hubiere dirigido el trabajo.

Octava. - La resolución de la Sra. Decana, que podrá ser recurrida como tal acto administrativo según lo dispuesto en la legislación vigente, se dará a conocer, siempre que sea posible, antes del 31 de enero de 2027 mediante su publicación en la página web de la Facultad de Derecho. La entrega de los premios tendrá lugar dentro de los actos académicos previstos para la celebración del Patrón de la Facultad de Derecho, San Raimundo de Peñafort, salvo que circunstancias excepcionales lo impidan.

Novena - La dotación de cada uno de los premios será de SEISCIENTOS (600 €), que se abonarán a la persona ganadora una vez que los presupuestos del año 2027 sean aprobados, siempre que exista crédito adecuado y suficiente para este tipo de gasto con cargo a la aplicación 180706AA, 422A10, 487.01. En cualquier caso, la resolución queda sujeta a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones que de ella se deriven en el ejercicio correspondiente. De haberse acordado conceder accésit, éstos no tendrán retribución económica alguna.

Décima. - Tanto los trabajos premiados como los que hubieren recibido un accésit se conservarán en poder de la Facultad de Derecho de la Universidad de La Laguna, que tendrá facultades para publicarlos por el medio que estime oportuno.

Undécima.- La participación en esta convocatoria supone la aceptación de las presentes bases, que de acuerdo con lo previsto en la legislación administrativa, ponen fin a la vía administrativa, y pueden ser objeto de recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en los términos previstos en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o bien directamente recurso contencioso administrativo según lo dispuesto en el art. 46.1 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Canarias.

**BASES
ESPECÍFICAS PARA CADA PREMIO**

I.- XXVIII Premio de Estudios Jurídicos “Felipe González Vicén”

Podrán optar al premio el alumnado matriculado en el Grado en Derecho la Universidad de La Laguna en el curso 2025-2026 y sus egresados y egresadas de dicho curso académico.

II.- XXIII Premio de Estudios Jurídicos “Concepción Arenal”

Podrán optar al premio el alumnado matriculado en el Grado en Relaciones Laborales de la Universidad de La Laguna en el curso 2025-2026 y sus egresados y egresadas de dicho curso académico.

III.- XXXI Premio de Estudios Jurídicos “Francisco Tomás y Valiente”

Podrán optar al premio las personas que sean doctorandas, ya sean licenciadas o graduadas en Derecho o bien diplomadas o graduadas en Relaciones Laborales que hubieran estado matriculadas en un Programa de Doctorado de la Universidad de La Laguna durante el curso académico 2025-2026, debiendo incluir una copia de dicha matrícula en la documentación que se presente.

En este Premio, los trabajos de investigación deben reflejar las competencias y conocimientos que debe ostentar quien cursa un programa de doctorado jurídico.

San Cristóbal de La Laguna, a fecha de la firma electrónica

Decana de la Facultad de Derecho
(por delegación de firma con fecha 07 de mayo de 2026 del Sr. Rector
Magnífico de la Universidad de La Laguna)